



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2016-CMP

Paracas, 27 de octubre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 120-2015-MIDIS, se aprobó las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", el mismo que fue modificado por Resolución Ministerial N° 134-2016-MIDIS, en el extremo de los numerales I, II, III, V, VI y IX;

Que, la Municipalidad Distrital de Paracas formó parte de las 326 municipalidades de todo el Perú que recibió el Premio Nacional: Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas, iniciativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) que reconoce el trabajo a favor de los ciudadanos de su comunidad que habitan en zonas de pobreza y pobreza extrema: La premiación se realizó el pasado martes 28 de junio en el Centro de Convenciones de Lima, a cargo de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Paola Bustamante Suárez;

Que, en esta segunda edición del Sello Municipal, en el resultado de nutrición y desarrollo infantil se busca que las municipalidades promuevan el acceso oportuno al trámite del DNI en las niñas y niños menores de 12 meses, el registro en el padrón nominal, el cual permitirá asegurar el seguimiento de los servicios que deben recibir los menores de cinco años y finalmente implementar o mantener los espacios públicos de juegos orientados a los niños más pequeños. Asimismo, en los otros resultados se promueve generar las condiciones para la participación de los adolescentes en el distrito, mejorar el acceso al sistema financiero y la ampliación de mercados a productores agropecuarios locales. Al igual que en la primera edición del Sello Municipal, en lo referido a la protección a las personas adultas mayores se ha previsto la promoción de los Centros del Adulto Mayor (CIAM). Y en cuanto al entorno y calidad de vida de las personas, se promueve la gestión de agua potable, la mejora en las acciones de la clasificación socioeconómica y a visibilizar a las personas con discapacidad;

Que, también se ha considerado dos niveles de participación de las municipalidades convocadas: En el Primer Nivel del Sello Municipal, participarán las municipalidades distritales o provinciales, en su accionar distrital, que no se inscribieron en la primera edición y aquellas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2016-CMP

municipalidades que habiéndose inscrito no lograron obtener el premio. En tanto que en el segundo nivel del Sello Municipal, participarán las municipalidades distritales o provinciales, en su accionar distrital, que ganaron el Premio Nacional en la Primera Edición. En cada nivel se tienen metas e indicadores específicos, considerando los avances distritales a partir de la línea de base;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal acordó autorizar al Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad a la Segunda Edición del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

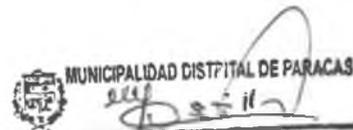
Artículo Primero.- MODIFICAR las metas asignadas al distrito, correspondiendo el cumplimiento de los indicadores del segundo nivel del Sello Municipal; y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito; son las que se detallan en el Acta adjunto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Subgerencia de Servicios Sociales y Formación, el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Abog. Esabet Ugarrima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE